

biles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo, a las que acompañarán los justificantes de los méritos adquiridos por los aspirantes, singularmente los referidos a la naturaliza de las vacantes concurridas.

El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso será designado con arreglo a lo prevenido en el citado Reglamento. Y a los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoven.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de una plaza de Odontólogo Jefe del Servicio de Estomatología del Gran Hospital de la Beneficencia General, rectificando la fecha del comienzo de la misma.

Por medio del presente anuncio se rectifica la fecha de principio de oposición a la plaza de Médico Jefe del Servicio de Estomatología del Gran Hospital de la Beneficencia General que, con fecha 13 del actual, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado»; debiendo manifestarse en el presente aviso que el primer acto de la oposición, consistente en el sorteo de actuación y lectura de la convocatoria, será el primer día hábil después de cumplirse los quince días reglamentarios de esta publicación.

El acto del sorteo se efectuará a las diez de la mañana, en la Sala de Juntas de Gran Hospital de la Beneficencia, sito en la calle de Diego de León, número 62.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Filología Románica», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 13.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Filología Románica».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Inspectora de Orden y Clase de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Capilla», de Jaén.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Inspectora de Orden y Clase en la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Capilla», de Jaén, dotada en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341, sub-concepto 4.º del vigente presupuesto de gastos del Departamento con el sueldo anual de 13.300 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación, también anual, de pesetas 11.400.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado a la Escuela la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que las inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera. Las instancias se presentarán en la Escuela graduada en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime conveniente, acreditativa de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética; y

b) Aquellas que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo.

El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta. Después de publicada la mencionada lista, el Centro propondrá a esta Subsecretaria dos Maestras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Septima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación a la convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que en favor de una opositora.

Novena. La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza